



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

080/06

RESOLUCION -D- N°

22 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 19.064/05

VISTO:

La Resolución N° 070/06 del Consejo Superior, a través de la cual se designa a la Lic. Analía Marlene ANGEL, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Nutrición" con extensión de funciones a "Dietética" ambas de la Carrera de Enfermería (Plan 1990) de Sede Regional Orán, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ANGEL tomó posesión de sus funciones como Profesor Regular en la categoría Adjunto, con dedicación semiexclusiva el 20 de Marzo de 2.006;

Que la citada profesional viene desempeñándose interinamente en el mencionado cargo, correspondiendo en consecuencia dar por terminadas sus funciones interinas en el mismo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

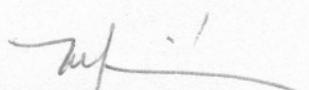
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por terminadas las funciones interinas como PROFESOR ADJUNTO con dedicación semiexclusiva, que venía desempeñando la Lic. Analía Marlene ANGEL, a partir del 20 de Marzo de 2.006, en mérito de haber accedido por concurso al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto.

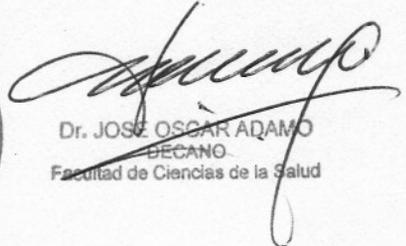
ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Lic. Analía Marlene ANGEL, D.N.I. N° 13.657.885, tomó posesión en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura NUTRICION con extensión de funciones a DIETETICA, ambas de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán (bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD), el 20 de Marzo de 2006.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada, Sede Regional Orán y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud